

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA**
Fecha: **28 DE DICIEMBRE DE 2020**
Hora: **10:30**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria, en la modalidad telemática, celebrada, en primera convocatoria, el día veintiocho de diciembre de dos mil veinte con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-
PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a M.^a NIEVES TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR
CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.^a M.^a ISABEL AMBROSIO PALOS
D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ
D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA:

D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D.^a EVA M.^a TIMOTEO CASTIEL
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO
MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA:

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:

D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D. JUAN ANTONIO ALCÁNTARA
GUERRERO

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PUNTO ÚNICO

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

N.º 359/20.- ÓRGANO DE
GESTIÓN TRIBUTARIA.- 1.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 21/12/2020, de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio económico 2021.-

A continuación **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** somete a votación individualizada cada uno de los puntos del Dictamen, quedando con las votaciones que a continuación se reflejan:

PRIMERO: Inadmitir las reclamaciones formuladas y presentadas por D.^a María J. Liñán Ojeda, relativas a las ordenanzas fiscales n.º 100 (alegación número 1); n.º 102 (alegación número 2); n.º 110 (alegación número 3); n.º 403 (alegación número 5); n.º 411 (alegación número 7); n.º 300 (alegación número 9); n.º 302 (alegación número 11); n.º 305 (alegación número 14) y n.º 306 (alegación número 15), dado que contienen alegaciones respecto a contenidos de las ordenanzas sobre los que no se ha formulado propuesta alguna de modificación, no incluyéndose, por tanto, en el Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2021.-

La fundamentación sobre el acuerdo de inadmisión de las citadas reclamaciones presentadas será notificada a la interesada.-

Aprobado por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2), 12 votos en contra de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 1 abstención del grupo municipal Socialista, según el artículo 83 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-

SEGUNDO: Desestimar la reclamación formulada y presentada por D.^a María J. Liñán Ojeda, relativa a las ordenanza fiscal n.º 300 (alegación número 10), al contener una propuesta que no se ajustaría a la legalidad vigente.-

La fundamentación sobre el acuerdo de desestimación de las citadas reclamaciones presentadas será notificada a la interesada.-

Aprobado por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2), 12 votos en contra de los grupos

municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 1 abstención del grupo municipal Socialista, según el artículo 83 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-

TERCERO: Desestimar las siguientes alegaciones dado que versan sobre ordenanzas fiscales que forman parte del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2021, y cuyo contenido ha sido objeto de rectificación por los correspondientes acuerdos de modificación aprobados provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020.-

- Desestimada la reclamación formulada y presentada por D.^a María J. Liñán Ojeda, relativa a la ordenanza n.º 110 (alegación número 4), por mayoría de 18 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), VOX (2) y Podemos (2) ,10 votos a favor de los grupos municipales Socialista (7) e IU Andalucía (3) y 1 abstención del grupo municipal Socialista, según el artículo 83 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-
- Desestimada la reclamación formulada y presentada por D.^a María J. Liñán Ojeda, relativa a la ordenanza n.º 411 (alegación número 6); por mayoría de 23 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Socialista (7), Ciudadanos Córdoba (5) y Podemos (2), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y VOX (2) y 1 abstención del grupo municipal Socialista, según el artículo 83 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-
- Desestimada la reclamación formulada y presentada por D.^a María J. Liñán Ojeda, relativa a la ordenanza n.º 300 (alegación número 8), por mayoría de 21 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Socialista (7) y Ciudadanos Córdoba (5), 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y VOX (2), 2 abstenciones del grupo municipal Podemos y 1 abstención del grupo municipal Socialista, según el artículo 83 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-
- Desestimada la reclamación formulada y presentada por D.^a María J. Liñán Ojeda, relativa a la ordenanza n.º 302 (alegación número 12), por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2), 3 votos a favor del grupo municipal IU Andalucía y 10 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8) y Podemos (2).-
- Desestimada la reclamación formulada y presentada por D.^a María J. Liñán Ojeda, relativa a la ordenanza n.º 305 (alegación número 13), por mayoría de

16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2), 3 votos a favor del grupo municipal IU Andalucía y 10 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8) y Podemos (2).-

- Desestimada la reclamación formulada y presentada por D.ª María J. Liñán Ojeda, relativas a la ordenanza n.º 306 (alegación número 16), por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2), 3 votos a favor del grupo municipal IU Andalucía y 10 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8) y Podemos (2).-

CUARTO: Aprobar definitivamente las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales que se expresan y la redacción integrada de las mismas, según los textos incorporados en el Anexo I.2 del Volumen I y Anexo II.1 del Volumen II del presente Expediente, en su redacción definitiva tras la aprobación de las enmiendas realizadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020, debiéndose, además, incluir la modificación propuesta por el Órgano de Gestión Tributaria referida a la rectificación del porcentaje de reducción de la cuota de los vehículos ciclomotores y motocicletas de hasta 125 cc., todas ellas referidas a las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA FISCAL N.º 100.- TASA POR EXPEDICIÓN, REPRODUCCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 102.- TASA POR TRAMITACIÓN DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A PREVENCIÓN AMBIENTAL, DECLARACIONES RESPONSABLES DE INICIO DE ACTIVIDAD Y OTRAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.-

ORDENANZA FISCAL N.º 106.- TASA POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD, TRANSPORTES Y VÍA PÚBLICA.-

ORDENANZA FISCAL N.º 109.- TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS.

ORDENANZA FISCAL N.º 110.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS, CONTROL DE DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES URBANÍSTICAS.-

ORDENANZA FISCAL N.º 402.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES, ASNILLAS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.-

ORDENANZA FISCAL N.º 404.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS, SILLAS, PARASOLES Y OTROS ELEMENTOS DE ORNATO Y FUNCIONALES, ASÍ COMO OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.-

ORDENANZA FISCAL N.º 406.- TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CON CARÁCTER TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON ESTRUCTURAS DESMONTABLES O PORTÁTILES Y ACTIVIDADES DIVERSAS.-

ORDENANZA FISCAL N.º 411.- TASA POR VISITAS A MUSEOS, MONUMENTOS, EXPOSICIONES, Y PARQUE ZOOLOGICO.-

ORDENANZA FISCAL N.º 300.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 302.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

ORDENANZA FISCAL N.º 305.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

ORDENANZA FISCAL N.º 306.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

ORDENANZA FISCAL N.º 201.- REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.-

Aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

QUINTO: Aprobar definitivamente la modificación de los órdenes fiscales de las calles que se señalan en la propuesta obrante en el Anexo II.2 del Volumen II.-

Aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Así mismo se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo de aprobación del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2021, así como el texto íntegro de sus modificaciones conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.